

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERÍO Y CERRAMIENTO DE 30 METROS LINEALES CON MALLA EN "L", A LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE, RECINTO UNIÓN BALSAREÑA", PARROQUIA GENERAL FARFÁN, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ La conformación de esta veeduría ciudadana surge de la convocatoria realizada a la ciudadanía por el Señor Ramón Cobeña, Presidente del GAD Parroquial Rural de General Farfán, quien incentivó a la ciudadanía para que vigilen el proceso de ejecución de la obra y con el apoyo del técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Sucumbíos, acordaron solicitar la conformación y acreditación de la veeduría ciudadana. Mediante oficio S/N de fecha 11 de octubre del 2016, los/as postulantes a veedores hacen llegar a la Delegación del CPCCS de Sucumbíos, la petición para la creación y legalización de la Veeduría Ciudadana que se encargará de vigilar el cumplimiento de la ejecución de la obra: *"Construcción del graderío y cerramiento de 30 metros lineales con malla en "L", a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña", Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.*
- ❖ Los días martes 18 y miércoles 19 de octubre del 2016, se realizaron las jornadas de capacitación de los tres (3) postulantes a veedores según lineamientos y Reglamento General de Veedurías Ciudadana; y, a su vez se procedió a elaborar el plan de trabajo por parte de los postulantes, con la asistencia técnica del servidor del CPCCS. Terminada la jornada los veedores eligieron como Coordinador de la Veeduría, al señor Romel Fernando Alvarado Mamallacta. Posteriormente, la Delegada Provincial de Sucumbíos, hace la entrega de las credenciales a los veedores.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.



De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que, el Capítulo II del anterior Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de la Veeduría Ciudadana es: “La construcción del graderío y cerramiento de 30 metros lineales con malla en “L”, a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña.

La veeduría ha sido planteada para hacer una contraloría a la Administración Pública, en el ámbito en el Recinto Unión Balsareña, de la Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	DENOMINACIÓN
Romel Fernando Alvarado Mamallacta	210059875-0	Coordinador
Clever Guillermo Mamallacta Vera	150052662-7	Veedor
Jessica July Herrera Cedeño	210099300-1	Veedor

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

- ❖ **Fecha de Inicio y Notificación:**
 - Mediante oficio Nro. 0173-2016-CPCCS, de fecha 19 de octubre del 2016, la Delegación del CPCCS de Sucumbios, procedió a notificar al señor Ramón Cobeña, Presidente del GAD Parroquial Rural de General Farfán, sobre la conformación e inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.



❖ **Fecha de Finalización:**

- De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de 2 (dos) meses, contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría, remitida al presidente del GAD Parroquial Rural de General Farfán el 19 de octubre de 2016; por lo tanto la fecha de finalización quedó establecida para el 19 de diciembre de 2016.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

- Mediante oficio S/N, de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por todos los integrantes de la Veeduría Ciudadana, fue recibido el informe final en las dependencias de la Delegación del CPCCS de Sucumbíos.

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.

- ❖ Mediante oficio Nro. 0173-2016-CPCCS, de fecha 19 de octubre del 2016, el CPCCS, Delegación Sucumbíos procedió a notificar al Señor Ramón Cobeña, Presidente del GAD Parroquial Rural de General Farfán, sobre la conformación e inicio de la Veeduría Ciudadana; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

La obra se desarrolló en las siguientes fases:

- Contrato de la Obra,
- Construcción del Cerramiento de 30 metros lineales en tipo "L" a la cancha de uso múltiple,
- Graderío con cubierta.

- Debido a la lejanía que existe, a falta de señal telefónica y la movilización o transporte de vehículos es escaso, para que los veedores puedan trasladarse a las oficinas del GAD Parroquial de General Farfán, y solicitar información técnica de la obra, la Delegación del CPCCS de Sucumbíos, realizó en el segundo día de capacitación, la acreditación de los veedores y entrega de información sobre la *construcción del graderío y cerramiento de 30 metros lineales con malla en "L", a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña, Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, como: Copia del contrato; especificaciones técnicas y fecha de la entrega del anticipo del contrato; con el objetivo de que los veedores la revisen y conozcan sobre los trabajos referente a la obra que iban a ejecutar. La información sobre la obra, fue obtenida del portal de compras públicas del GAD Parroquial de General Farfán.*

➤ **Contrato De La Obra**

- Mediante Contrato de Obra N° 003-GADPRGF-2016, de fecha 01 de septiembre del 2016, el GAD Parroquial Rural de General Farfán suscribió con la Compañía Conserv Jara Cía. Ltda., la obra: *"Construcción del graderío y cerramiento de 30*



metros lineales con malla en "L", a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña", Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, con un monto de \$12.225,62 dólares más IVA, con un plazo 60 días. El Ing. Raúl Yazuma, fue el fiscalizador de la obra, delegado del CONAGOPARE (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Sucumbíos. El anticipo fue entregado el 06/09/2016, iniciando la obra a ejecutarse, desde el 07 de septiembre del 2016 y su fecha de finalización de acuerdo a lo estipulado en el Contrato fue hasta el 06 de noviembre del 2016. Los recursos económicos fueron del GAD Parroquial Rural de General Farfán.

➤ **Construcción del cerramiento de 30 metros lineales en tipo "L", a la cancha de uso múltiple**

- El cerramiento tiene 11 tubos galvanizados de 6 metros de alto aproximadamente, la malla es electro soldada y con una altura de 4 metros por 30 metros de largo, pintada de color naranja.
- Los tubos galvanizados del cerramiento tienen un total de 6 metros de alto, pero en el contrato se estipula de 4 metros, por lo que hay una diferencia en más de 2 metros por cada tubo. Esta diferencia el contratista ha dejado obsequiando a los moradores del Recinto Unión Balsareña, para que en lo posterior mediante autogestión, coloquen una malla que evite la salida de los balones.

➤ **Graderío con cubierta**

✓ **Graderío**

- Durante un recorrido a la obra, los veedores observan que los tablonos de madera que iban hacer colocados en del graderío son de cedro, cuando en el contrato se estipula tablonos de madera en guayacán o chuncho; novedad que informaron al contratista el señor Ricardo Jaramillo, representante legal de Conserv Jara Cía. Ltda., y solicita se cambie los tablonos de cedro por los de guayacán, pedido que fue acogido de manera inmediata por el contratista.
- El graderío, quedó construido con estructura metálica y las gradas son de madera guayacán; mismos que tiene cuatro escalones de acuerdo al siguiente detalle:
 - 3 Escalones son de 0.80 cm. de ancho x 12 metros de largo
 - 1 Escalón de 0.60 cm. de ancho x 12 metros de largo

En los escalones, quedaron colocados los tablonos de guayacán de la siguiente manera:

- 27 tablonos de madera en guayacán de 3 metros largo x 0.25 cm. de ancho;
- 9 tablonos de madera de 1.50 metros de largo por 0.25 cm. de ancho;
- 9 tablonos de 3 metros de largo x 0.20 cm. de ancho; y,



- 3 tablonos de 1,50 metros de largo x 0.20 cm. de ancho

- El graderío tiene un pasamano de 12 metros de largo x 0.80 cm. de alto, elaborado con tubos galvanizados. Este pasamano no está considerado en el contrato, pero el contratista lo ha realizado con sus propios recursos, con el objetivo de brindar seguridad a los expectores y moradores del sector. El graderío está concluido en su totalidad y al servicio de todos, conforme lo estipula en el contrato.
- Frente a los graderíos está colocado piedra triturada, para evitar que la tierra colorada llegue hasta los escalones; además para lograr mayor firmeza en el sitio.

➤ Cubierta del graderío

- La cubierta del graderío está construida con estructura metálica y el techo en acero galvalumen de color azul en forma de media luna, misma que está concluida en su totalidad.
- Finalmente el 12 y 13 de noviembre del 2016, el GAD Parroquial Rural de General en conjunto con los moradores del Recinto Unión Balsareña y veedores ciudadanos, hicieron la inauguración de la obra.
- El 19 de diciembre del 2016, mediante oficio Nro. 199-CPCCS-2016, se notificó al coordinador de la Veeduría, señor Romel Alvarado sobre la presentación del informe final; y a su vez, se brindó el apoyo técnico, material, así como también el recurso humano para la elaboración del Informe.
- Los señores veedores después de recibir la inducción para la elaboración del informe final, presentaron el día viernes 20 de enero del 2016, en las oficinas del CPCCS, Delegación Provincial de Sucumbíos, su Informe Final de la Veeduría ciudadana que fue conformada para: *"Vigilar la construcción del graderío y cerramiento de 30 metros lineales con malla en "L", a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña",* Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, tal como establece el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías: *"Los informes estarán suscritos por sus miembros o por la mayoría de ellos y serán remitidos por el Coordinador de la Veeduría a la oficina provincial respectiva(...)"*.

APOYO INSTITUCIONAL.

- Con fechas 18 y 19 de octubre del 2016, en el domicilio del Señor Romel Alvarado, coordinador de la veeduría ciudadana, se realizó el taller de capacitación, la acreditación de los veedores, elaboración del Plan de Trabajo por parte de los postulantes.
- De igual manera se realizó el acercamiento con el señor Ramón Cobena, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General



- 3 tablonos de 1,50 metros de largo x 0.20 cm. de ancho

- El graderío tiene un pasamano de 12 metros de largo x 0.80 cm. de alto, elaborado con tubos galvanizados. Este pasamano no está considerado en el contrato, pero el contratista lo ha realizado con sus propios recursos, con el objetivo de brindar seguridad a los expectores y moradores del sector. El graderío está concluido en su totalidad y al servicio de todos, conforme lo estipula en el contrato.
- Frente a los graderíos está colocado piedra triturada, para evitar que la tierra colorada llegue hasta los escalones; además para lograr mayor firmeza en el sitio.

➤ **Cubierta del graderío**

- La cubierta del graderío está construida con estructura metálica y el techo en acero galvalumen de color azul en forma de media luna, misma que está concluida en su totalidad.
- Finalmente el 12 y 13 de noviembre del 2016, el GAD Parroquial Rural de General en conjunto con los moradores del Recinto Unión Balsareña y veedores ciudadanos, hicieron la inauguración de la obra.
- El 19 de diciembre del 2016, mediante oficio Nro. 199-CPCCS-2016, se notificó al coordinador de la Veeduría, señor Romel Alvarado sobre la presentación del informe final; y a su vez, se brindó el apoyo técnico, material, así como también el recurso humano para la elaboración del Informe.
- Los señores veedores después de recibir la inducción para la elaboración del informe final, presentaron el día viernes 20 de enero del 2016, en las oficinas del CPCCS, Delegación Provincial de Sucumbíos, su Informe Final de la Veeduría ciudadana que fue conformada para: *"Vigilar la construcción del graderío y cerramiento de 30 metros lineales con malla en "L", a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña",* Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, tal como establece el *Art. 27 del Reglamento General de Veedurías: "Los informes estarán suscritos por sus miembros o por la mayoría de ellos y serán remitidos por el Coordinador de la Veeduría a la oficina provincial respectiva(...)"*.

APOYO INSTITUCIONAL.

- Con fechas 18 y 19 de octubre del 2016, en el domicilio del Señor Romel Alvarado, coordinador de la veeduría ciudadana, se realizó el taller de capacitación, la acreditación de los veedores, elaboración del Plan de Trabajo por parte de los postulantes.
- De igual manera se realizó el acercamiento con el señor Ramón Cobena, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de General



Farfán, con la finalidad de presentar al equipo de veedores, el objeto y tiempo de la Veeduría Ciudadana. Cabe recalcar el apoyo del GAD Parroquial Rural de General Farfán, que facilitó en tres ocasiones el vehículo institucional, para movilizar al personal técnico de la Delegación de Sucumbíos hacia el Recinto Unión Balsareña, para realizar la capacitación y acreditación, notificación informe final y apoyo para elaborar el informe final.

- La Delegación de Sucumbíos, entregó impreso a los veedores la copia del contrato, especificaciones técnicas y fecha del anticipo del contrato, información que se la obtuvo del portal de compras públicas del GAD Parroquial Rural de General Farfán. Durante el proceso los veedores, han ido verificando el avance de la construcción del cerramiento, quedando concluidos en su totalidad.
- El 29 de noviembre del 2016, la SNCS y la Delegación del CPCS de Sucumbíos, acompañó en el Recinto Unión Balsareña, el apoyo y guía a una de las veedoras la señora July Herrera, sobre la elaboración del informe final.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

❖ CONCLUSIONES

- El objeto del contrato se cumplió, se hizo la construcción del graderío y cerramiento de 30 metros lineales con malla en "L", a la cancha de uso múltiple, Recinto Unión Balsareña, Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos; todos los moradores estamos contentos con la obra porque somos bastantes deportistas y desde la inauguración iniciamos a utilizarlas.
- Felicitar al GADP Rural General Farfán, por ejecutar la obra y por haber promovido la conformación de esta veeduría ciudadana, que nos permitió ejercer control social y aportar con nuestro conocimiento y tiempo que permitió el cumplimiento con calidad de la obra para nuestro beneficio.
- Agradecer al CPCS, por el apoyo e ilustración durante la ejecución de la veeduría ciudadana.

❖ RECOMENDACIONES:

- Que, GAD Parroquial Rural General Farfán, siga promoviendo estos espacios de participación ciudadana que nos permite estar pendientes de las obras que se ejecuten en nuestro territorio.
- Que, CPCS siga dando acompañamiento a toda la ciudadanía para que puedan ejercer su derecho en todos los espacios públicos y de esta manera aportar en el control social a cualquier obra que ejecute las instituciones del estado.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO

❖ **CONCLUSIONES:**

La Veeduría Ciudadana, se desarrolló de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

- La dinámica de la veeduría estuvo marcada por el trabajo y apoyo entre las partes involucradas en el proceso; cabe recalcar la comunicación y responsabilidad de todo el equipo veedor, apoyo entre los veedores, que trabajaron de una manera desinteresada y con un alto compromiso cívico, brindando su aporte y sugerencia durante la ejecución de la obra. Para los veedores el lugar donde se construyó la obra estuvo cerca a sus domicilios, permitiendo estar siempre pendientes de la misma.
- El Contratista muy accesible, proporcionó información sobre la obra y acogió las sugerencias del equipo veedor y además donó materiales, como los dos metros de tubo galvanizado que no estaba estipulado en el contrato, no cobró la diferencia, el pasamano lo realizó con sus propios recursos, con el objetivo de brindar seguridad a los espectadores y moradores del sector.
- El GAD Parroquial Rural de General Farfán, apoyó con el vehículo de la institución para movilizar al personal del CPCCS, al Recinto Unión Balsareña, para que realice la capacitación, acreditación, asistencia técnica y todos los requerimientos que necesitaban los veedores, para cumplir con el objeto planteado, permitiendo de esta manera a la Delegación del CPCCS de Sucumbíos, que inclusive con sus propios recursos realizó el acompañamiento y asistencia técnica en territorio.

❖ **RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

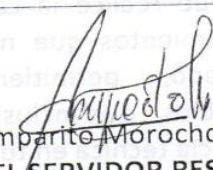
- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- Los/as veedores/as pudieron ejercer su derecho de Participación y Control Social, de manera activa, contando con el apoyo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la entidad observada, que facilitó toda la información requerida por los señores veedores, les permitió el acceso a



la obra y concedió la documentación necesaria para que realice la veeduría; por lo tanto, se recomienda al Pleno del CPCCS, socializar las conclusiones y recomendaciones presentadas en el Informe Final y la Resolución emanada por el Pleno del CPCCS, con las partes involucradas en el proceso de veeduría.

- En base a la recomendación que hacen los veedores respecto a que el Gad Parroquial de General Farfán y el CPCCS: "...siga dando acompañamiento a toda la ciudadanía para que puedan ejercer su derecho en todos los espacios públicos y de esta manera aportar en el control social a cualquier obra que ejecute las instituciones del estado", se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir, 1 (una) copia completa del Informe Final de la Veeduría y el Informe Técnico de la Subcoordinación nacional de Control Social, al GAD Parroquial Rural de General Farfán, y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, para que conjuntamente se conceda el apoyo institucional, con el fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos de participación, así como sea parte del Sistema de Participación, en el que se promueva el empoderamiento de los mecanismos de Participación y Control Social, reafirmando el posicionamiento del CPCCS en territorio.

Quito, 27 de enero de 2017
LUGAR Y FECHA DEL INFORME


 Ing. Amparito Morocho Aguirre
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría
 Numero Foja(s) 4 hojas (control)
 Quito, 06-23-2017

 Ab. Maria Jose Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL

